

COMUNICADO 140

## LA JEP EXCLUYE A JOSÉ VICENTE LESMES POR SU REARME

- Se reversó y remitió de manera inmediata a la jurisdicción ordinaria todas las conductas cometidas, presunta o probadamente, por José Vicente Lesmes, conocido como “Walter Mendoza”, y que alguna vez estuvieron jurídicamente dentro la JEP.

**Bogotá, 27 de septiembre de 2019.** La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la (JEP) declaró este viernes a José Vicente Lesmes como desertor armado manifiesto del proceso de paz. Por lo que es excluido automáticamente de esta Jurisdicción y de todo el sistema integral.

De esta manera, Lesmes pierde cualquier beneficio que hubiese obtenido de la justicia transicional derivado de la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Lesmes aparece en el video, divulgado el 29 de agosto, en el que varios exmiembros de las Farc-EP anunciaron públicamente su rearme contra el Estado colombiano.

La Sala de Reconocimiento también reversó y remitió de manera inmediata a la jurisdicción ordinaria todas las conductas cometidas, presunta o probadamente, por José Vicente Lesmes, conocido como “Walter Mendoza”, y que alguna vez estuvieron jurídicamente dentro la JEP.

El 6 de agosto de 2019 la Sala de Reconocimiento, con el Auto No. 176, había abierto el incidente de verificación del cumplimiento del régimen de condicionalidad de Lesmes para establecer si estaba cumpliendo las condiciones del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) ya que no compareció a la versión dentro del caso 01, conocido como el de secuestro.

Sin embargo, ante el conocimiento del video, la Sección de Apelación de la JEP declaró a los que aparecen allí como desertores manifiestos y ordenó a las Salas y Secciones avanzar en los procesos de expulsión de todos los comparecientes rearmados. Esta determinación la tomó al expulsar a Seuxis Paucias Hernández (“Jesús Santrich”) y a Hernán Darío Velásquez Saldarriaga (“El paisa”).

En los próximos días, la Sala de Reconocimiento también tomará una decisión dentro de los incidentes que cursan contra Iván Luciano Márquez (“Iván Márquez”), Henry Castellanos Garzón (“Romaña”), José Manuel Sierra Sabogal (“Zarco Aldinever”), Leonardo Cabezas Rodríguez y Léyder Johany Noscué (“Mayimbú”).

